

## FICHA INFORMATIVA DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS

LEY 29090, D.S. 008-2013-VIVIENDA  
ORDENANZA MUNICIPAL N° 961

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, EXPIDE EL SIGUIENTE CERTIFICADO:

<b>SOLICITUD</b>	
<b>PROPIETARIO</b>	
<b>AREA TERRITORIAL</b>	
<b>AREA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA</b>	Distrito de Miraflores, Departamento y Provincia de Arequipa
Ubicación	
<b>ZONIFICACION</b>	<b>Zona de Reglamentación Especial Centro Histórico (ZRE-CH),</b> Compatible con Zona Residencial Media Densidad (R3) (según INFORME N° 041-2016/MPA/GCHZM-JAB, Gerencia del Centro Histórico y Zona Monumental de la Municipalidad Provincial de Arequipa de fecha 07/07/16)
<b>TIPO DE DENSIDAD</b>	Unifamiliar / Multifamiliar / Conjunto Residencial
<b>USOS PERMISIBLES Y COMPATIBLES</b>	R-4, I1-R,C3,C2,C1,CE,I-1,ZR,OU,ZF,ZM
<b>DENSIDAD NETA</b>	1300 hab/Ha
<b>AREA DE LOTE NORMATIVO</b>	<b>R3:</b> 160.00 m <sup>2</sup> En las áreas urbanas consolidadas se considerará como lote normativo a los existentes.
<b>FRENTE NORMATIVO LOTE</b>	6.00 m para Unifamiliar-Multif / 10m para Conj. Resid.
<b>COEFICIENTES DE EDIFICACIÓN</b>	<b>R4:</b> 2.10 - 3.50
<b>PORCENTAJE MINIMO AREA LIBRE</b>	30 % Vivienda / 0% Comercio
<b>ALTURA DE EDIFICACION</b>	<b>R4:</b> 3 Pisos para Unifamiliar. 4 Pisos para Multifamiliar 5 Piso para Conjunto Residencial
<b>RETIRO MINIMO</b>	Mantener el alineamiento existente, <i>sin considerar aleros exteriores.</i>
<b>ALINEAMIENTO DE FACHADA (Sólo para zonas urbanas consolidadas)</b>	Se deberá respetar el alineamiento establecido en el sector. Sin volados sobre la vereda y/o área común.
<b>INDICE DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO</b>	<b>R3:</b> 1 c/3 viviendas, 1 /cada 90.00 m <sup>2</sup> de área de comercio
<b>OTROS PARTICULARES</b>	En esquina deberá tener el ochavo respectivo según R.N.E.
<b>VIGENCIA</b>	36 meses a partir de la fecha y/o a la entrada en vigencia el nuevo Plan Maestro del Centro Histórico.

- \* Con frente a vías mayores a 18.00 ml. de sección y/o frente a parques.
- (1) Los Datos indicados en el presente y sus anexos se deberán cumplir obligatoriamente y están sujetos a cambios estrictamente solicitados por el área de Edificaciones privadas de acuerdo a la presentación del proyecto y en referencia a requerimientos de organismos como Defensa Civil u Otros.
- Los datos indicados en la presente y sus anexos se deberán cumplir obligatoriamente en todos sus condicionantes; caso contrario se tomaran las acciones correctivas y legales correspondientes.
- La presente no amerita ningún tipo de Autorización para construir.
- En caso de solicitar Licencia de Demolición y/o Construcción, deberá primero solicitar la aprobación del Ministerio de Cultura.